

N° : 339-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 30 de noviembre del 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE



VISTO: Resolución de Gerencia General N° 227-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 040-2020-EIRP-RA-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 056-2020-WACHC-SP-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 1888-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, Memorandum N° 759-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la Emisión de Acto Resolutivo Para Aprobación de Modificación del Plan de Trabajo a Ficha Técnica de Mantenimiento correspondiente a la Meta 04: "Inspección de Actividades de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica e Instalaciones Conexas año 2020 y Ejecución de plan para Vigilancia, Prevención y control covid-19 en el Trabajo".

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.



Que, de conformidad a lo establecido en el art. 30 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010, indica que la Gerencia de Infraestructura es el órgano de Línea encargado de programar, dirigir, ejecutar y supervisar la correcta ejecución de las obras del PERPG, haciendo cumplir las exigencias técnicas, financieras y administrativas de los expedientes técnicos propios de los procesos de licitaciones y concurso públicos, así como la ejecución de las obras bajo las diferentes modalidades que permita la ley, y de la supervisión de las mismas;



Que, de conformidad de lo establecido en el art. 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010 el cual indica que la Gerencia General, es el Órgano Ejecutivo de mayor nivel jerárquico del PERPG, responsable de velar por el cumplimiento de sus objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con la política impartida por el Consejo Directivo.

Que, la Directiva N°001-A-2017-GG-PERPG-GR/OPP "NORMAS PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE" aprobada mediante Resolución de Gerencia Gerencial N°155-2017-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 14 de setiembre del 2017.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 227-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha de 30.06.2020, se aprueba el Plan de Trabajo denominado "INSPECCION DE ACTIVIDADES DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA E INSTALACIONES CONEXAS AÑO 2020 Y EJECUCION DEL PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO", por un monto de S/. 295,300.25 y un plazo de ejecución de 183 días calendario.

Que, con Informe N° 040-2020-EIRP-RA-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 09 de noviembre del 2020, el Responsable del Plan de Trabajo denominado "Inspección de Actividades de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica e Instalaciones Conexas año 2020

N° : 339-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 30 de noviembre del 2020

y Ejecución del Plan para Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo", remite expediente de Modificación de Plan de Trabajo a Ficha de Técnica al supervisor, para que proceda a la revisión, evaluación y aprobación del mismo, indicando lo siguiente:

ANALISIS

- Actualmente no se cuenta con una Directiva para elaboración y ejecución de Planes de Trabajo en el Proyecto Especial Regional Pasto Grande.
- Se cuenta con la Directiva N° 001-A-2017-GG-PERPG-GR/OPP denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y EJECUCION DE FICHAS TECNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE", aprobada con Resolución de Gerencia General N° 155-2017-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 14.09.2017.
- En dicha Directiva se tiene el Anexo N° 01, en el cual se describe el contenido mínimo que debe contar una Ficha Técnica y también indica el procedimiento para su ejecución.
- El Plan de Trabajo aprobado debería tener la estructura mínima indicada en la Directiva N° 001-A-2017-GG-PERPG-GR/OPP.

CONCLUSIONES

- Se realiza la Modificación del Plan de Trabajo a Ficha Técnica, con la misma denominación, siendo "INSPECCION DE ACTIVIDADES DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA E INSTALACIONES CONEXAS AÑO 2020 Y EJECUCION DEL PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO".
- La modificación del documento técnico tiene los siguientes puntos que lo justifican:
 - El documento técnico tendrá la estructura indicada en el Directiva N° 001-A-2017-GG-PERPG-GR/OPP, y se cuantificarán las Acciones o Partidas a ejecutar, elaborándose los respectivos análisis de costos unitarios de las Acciones o Partidas y demás consideración; y así se podrá valorizar físicamente, y de manera mensual la Actividad.
 - En el documento técnico se tendrá en consideración las últimas resoluciones ministeriales vigentes emitidas por el MNSA, (RESOLUCION MINISTERIAL N° 447-2020-MNSA y la RESOLUCION MINISTERIAL N° 448-2020-MNSA, ambos del 30 de junio del 2020). En el RM N° 448-2020-MNSA, se aprueba el Documento Técnico de Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Covid-19, vigente a la actualidad.
- El documento técnico no sufrirá incremento presupuestal, ni ampliación de plazo, quedando de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
I.	PRESUPUESTOS	
1.1	Presupuesto inicial	S/. 295,300.25
1.2	Presupuesto de la Modificación	S/. 295,300.25
1.3	Diferencia	S/. 0.00
II.	PLAZO DE EJECUCION	
2.1	Plazo de ejecución inicial	183 Días calendario
2.2	Plazo de ejecución de Modificación	183 Días calendario
2.3	Diferencia	0.00

N° : 339-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 30 de noviembre del 2020

- Se resume el presupuesto del documento técnico de la siguiente manera:

RESUMEN DE PRESUPUESTO		
COSTO DIRECTO		212,446.22
Gastos Generales 20 %	S/.	42,489.24
Gastos de Supervisión 17%	S/.	36,115.86
Gastos de Liquidación 2%	S/.	4,248.93
TOTAL PRESUPUESTO		295,300.25

- El porcentaje de los Gastos de Supervisión sufrió un incremento, ya que se consideró la participación de un profesional ingeniero durante todos los meses de la ejecución física de la Actividad; siendo importante, además, su participación, para las labores de inspección de las Fichas Técnicas que se ejecutan en el PERPG.

Que, con Informe N° 056-2020-WACHC-SP-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 13 de noviembre del 2020, el Supervisor de Proyectos emite la Conformidad de Modificación de Plan de Trabajo a Ficha Técnica de Mantenimiento concluyendo en lo siguiente:

- Se realizó la revisión y evaluación de la ficha técnica de mantenimiento por lo tanto se da la CONFORMIDAD al cambio de documentación técnica de PLAN DE TRABAJO a FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO.
- El PLAN DE TRABAJO aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 227 2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 30 de junio del presente año, se MODIFICA a FICHA TECNICA de MANTENIMIENTO, CUMPLIMIENTO la Directiva N°001-A-2017-GG-PERPG-GR/OPP "NORMAS PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TECNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE" aprobada mediante Resolución de Gerencia Gerencial N°155-2017-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 14 de setiembre del 2017, lo indicado en el ANEXO N°01 "FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO", con partidas cuantificadas para un adecuado control durante la ejecución física.
- Se tiene la siguiente la estructura de incidencia porcentual de COSTO DIRECTO-COSTO INDIRECTO.

RESUMEN DE PRESUPUESTO		
COSTO DIRECTO		212,446.22
Gastos Generales 20 %	S/.	42,489.24
Gastos de Supervisión 17%	S/.	36,115.86
Gastos de Liquidación 2%	S/.	4,248.93
TOTAL PRESUPUESTO		295,300.25

- No se tiene modificación presupuestal la FICHA TECNICA de mantenimiento por ello el presupuesto asciende S/ 295 300.25 soles con un cronograma de ejecución de 183 días calendarios.
- Por lo tanto la denominación técnica es FICHA TECNICA de mantenimiento "INSPECCION DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA E INSTALACIONES CONEXAS AÑO 2020 Y EJECUCION DEL PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL COVID - 19 EN EL TRABAJO".
- Es necesario considerar el incremento porcentual de los costos indirectos para la contratación del personal técnico durante la ejecución física para el cumplimiento de los objetivos trazados en la presente ficha técnica de mantenimiento.

Que, con Informe N° 1888-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, de fecha 17 de noviembre del 2020, la Gerencia de Infraestructura remite la Aprobación de la Modificación de Plan de Trabajo a Ficha Técnica de Mantenimiento, dando la Opinión Favorable al trámite de aprobación del expediente mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Memorándum N° 759-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 20 de noviembre del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina

N° : 339-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 30 de noviembre del 2020

de Asesoría Jurídica para la Emisión de Acto Resolutivo Para Aprobación de Modificación del Plan de Trabajo a Ficha Técnica de Mantenimiento correspondiente a la Meta 040: "Inspección de Actividades de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica e Instalaciones Conexas año 2020 y Ejecución de plan para Vigilancia, Prevención y control covid-19 en el Trabajo".

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2020-GR/MOQ, de fecha 17 de agosto del 2020 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del manual de operaciones del proyecto especial regional pasto grande aprobado por resolución ejecutiva regional N° 817-2010-gr-moq del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan de Trabajo a Ficha Técnica de Mantenimiento, con la misma denominación "INSPECCION DE ACTIVIDADES DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA E INSTALACIONES CONEXAS AÑO 2020 Y EJECUCION DEL PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO", en aras del cumplimiento de metas del PERPG.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la notificación inmediata de la presente, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, para su respectivo conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

ING. AGUSTO MATEO MAMANI LUIS
GERENTE GENERAL